HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La Ordenanza N° 2965/17 que declara de Utilidad Pública y sujeto de expropiación a los bienes inmuebles perteneciente a SanCor Cooperativas Unidas Limitada planta San Justo, y;

CONSIDERANDO

Que, en la mencionada precedentemente solo se incluyó tres (3) de los cuatro (4) lotes que posee dicho predio;

Que, es obligación de este cuerpo optimizar los mecanismos de resguardo del citado inmueble;

Que, a los fines de cumplir con lo manifestado en el considerando anterior, debemos realizar todo tipo de gestiones sean locales o ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 3288/21

ARTÍCULO 1°). Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2965/17, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1) Declárese de Utilidad Pública y sujeto de expropiación a los bienes inmuebles perteneciente a SanCor Cooperativas Unidas Limitada planta San Justo definido en cuatro (4) lotes con las partidas inmobiliarias 06-11-00-030439/0001-4, 06-11-00-030439/0002-3, 06-11-00-030439/0003-2 y 06-11-00-030414/0003.-

ARTÍCULO 2°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESIÓN DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DE F P C y S - UCR
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3288/ 2021

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 112/2021***

FECHA: ***22/09/2021***

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE